

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1176** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 727 /2013, por auto de 18/12/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Amplium Habitat, S.L., con C.I.F.: f-84/627520, con domicilio en C/ Pinos Alta, 132, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Sergio Morales Arias, con domicilio en C/ O'Donell, 27 1.º D (28009 Madrid), tfno. 910291007, y e-mail: administracionconcursal@mrya.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070676-1